

CONSTANCIA: Popayán, 10 de abril de 2023. A despacho de la señora Juez informando que la Secretaria de Tránsito y Transporte, allegó oficio comunicando que ha tomado nota de la medida cautelar ordenada por este despacho judicial, sin embargo, no adjuntó el respectivo certificado de tradición actualizado del bien perseguido dentro del asunto. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 19001-4003-002-2023-00068-00
Demandante: FUNDACION COOMEVA
Demandado: VIELA YOHANA TIQUE RUBIO
JORGE ELIECER MARIN DIAZ

Sustanciatorio N° 237

Vista la anterior constancia secretarial, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado por la la Secretaria de Tránsito y Transporte, mediante la cual informa que ha tomado nota de la medida cautelar de embargo de vehículo automotor con PLACA: FJK994.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte ejecutante para que aporte al proceso el certificado de libertad y tradición del vehículo identificado con PLACA: FJK994, toda vez que la Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán, no allegó el mismo debidamente actualizado, a efectos de proseguir con el perfeccionamiento de la medida.

NOTIFIQUESE:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2401d93eff6c53e5e9155c7a75a3e7f0937e8ace7749129300ba6fa2496b5d**

Documento generado en 10/04/2023 04:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>